PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.8519462 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, regional Boyacá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8519462 de 2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como campesino instructor o campesina instructora, para desarrollar procesos formativos bajo la metodología de “campesino a campesina y campesina a campesino.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/10/2025
FECHA DE INICIO	31/10/2025
PLAZO INICIAL	Un (01) mes y veinticinco (25) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/24/2025
RAZÓN SOCIAL	DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑAN
CC o NIT	1057592674
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso (Boyacá)
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mcte$ 8.432.437
FORMA DE PAGO	el valor del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C $ 8.432.437,00 COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de octubre de 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE

	($153.317), b) Un segundo pago por el mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($4.599.511). y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025 a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($3.679.609). incluida IVA cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS cuyo titular es el contratista.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10125 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	547225 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mcte $ 8.432.437
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/24/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mcte $ 8.432.437
VALOR TOTAL EJECUTADO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mcte $ 8.432.437
SUPERVISOR	FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por	SI	https://n9.cl/t16da9

la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.		
2. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional.	SI	https://n9.cl/t16da9
3. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad**.**	SI	https://n9.cl/t16da9
4. Apoyar en el registro de las evidencias de ejecución de la formación, incluyendo listados de asistencia, fotografías de recepción de materiales de formación, fotografías de ejecución de las prácticas y actas de entrega de materiales de formación.	SI	https://n9.cl/t16da9
5. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción, socialización y gestión documental para la matrícula de los programas de formación complementaria, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, asegurando la participación de la población campesina, el uso de la metodología de campesino a campesina y campesina a campesino.	SI	https://n9.cl/t16da9
6. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	https://n9.cl/t16da9

7. ASPECTOS LEGALES

7.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	39-44-101177005	
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica	
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025	
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/10/2025	30/10/2025	$ 843.243.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

7.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones contractuales definidas para la normal ejecución del objeto contractual. Las evidencias de cada obligación se encuentran cargadas en SECOP II de manera mensualizada y detalladas en cada informe mensual de supervisión.

7.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones referentes a las políticas ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

7.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

7.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

7.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 31/10/2025

7.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato

fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. ASPECTOS FINANCIEROS

9.1 Pagos realizados

NO APLICA

9.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 8.432.437
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 8.432.437
Valor ejecutado	$ 8.432.437
Valor pagado	$ 8.432.437
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025

FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO
Supervisor del contrato